



INFORME DE NECESIDAD/MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Objeto del contrato:

Es objeto de la presente licitación la adjudicación de la prestación del servicio de cesión de reses para su exhibición pública, previa a su participación en los encierros, así como la organización de los festejos taurinos populares, durante las fiestas populares de agosto o Semana en honor del Stmo. Cristo de los Remedios y durante las fiestas patronales de San Sebastián Mártir de 2022 y 2023. Con posibilidad de prórroga a 2024.

2. Tipo de contrato:

Servicios.

3. Tipo de procedimiento:

Negociado sin publicidad.

4. Justificación de la necesidad del contrato (art. 28 LCSP):

Los festejos taurinos y, muy en especial, los encierros, son una tradición de nuestro municipio que se remonta a 1525. Gracias a ellos nuestras fiestas populares de agosto son consideradas de interés turístico. Asimismo, son un importante motor económico. De ahí la necesidad de la prestación del servicio de exhibición pública de reses y organización de espectáculos taurinos durante las Fiestas en honor al Stmo. Cristo de los Remedios y de las fiestas patronales de San Sebastián Mártir.

Por otro lado, para el desarrollo de los festejos taurinos populares objeto del contrato, es imprescindible contar con una plaza de toros, y sus dimensiones deber ser las adecuadas a la importancia y participación en los encierros tradicionales de nuestro municipio. La mercantil La Tercera, propietaria de la única plaza de toros de San Sebastián de los Reyes, tiene cedidos los derechos de explotación de la misma a Funtausa, S.A.

5. Informe sobre insuficiencia de medios:

La contratación está motivada por la insuficiencia de medios propios para su correcta ejecución y siendo necesaria la prestación del servicio objeto de este contrato tanto para el desarrollo de los festejos taurinos populares del mes de agosto, como para los programados con motivo de las patronales de enero.

6. Duración del contrato:

2 años.

7. Aplicación presupuestaria:

Area Gestora	Ejercicio	Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Importe IVA	% IVA	Importe Total
3M	2021	001	3380A	22608	260612,4	54728,6	21	315341
3M	2021	001	3380B	22608	29470,25	6188,75	21	35659

8. Lotes:

No.

OTROS DATOS

Código para validación: **WA7ML-0ZSRQ-E2PVB**
 Fecha de emisión: 21 de Diciembre de 2021 a las 7:59:40
 Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Jefe de sección Turismo y Festejos de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Firmado 16/12/2021 12:15

2.- Concejal de Urbanismo, vivienda, Obras, Servicios e Infraestructuras, Seguridad Ciudadana, Festejos, Turismo y Transporte de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 20/12/2021 13:30

ESTADO

FIRMADO
 20/12/2021 13:30

**9. Presupuesto base de licitación:**

290.082,65 Importe IVA: 60.917,35 Importe total: 351.000

10. Prórrogas:

Un año (a 2024).

11. Criterios de adjudicación:

Objetivos:

Lote	Criterio de adjudicación	Puntuación máxima	Procedimiento obtención resultado
	Precio	49	Proporción inversa
	Mejora inclusión festejos taurino popular	7	

Subjetivos:

Lote	Criterio de adjudicación	Puntuación máxima	Procedimiento obtención resultado
	Calidad, trapío y mayor coste de las reses y de las ganaderías de cada uno de los festejos	44	

12. CPV:

Indica si es CPV principal	Código CPV	Descripción CPV	Lote	Descripción
No	79954000-6	Servicios de organización de fiestas		
Sí	92000000-1	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos		

13. Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato (art. 62.1 LCSP):

Festejos y Turismo.

14. Responsable del contrato:

María José Lara Navacerrada, como Jefa de Festejos y Turismo o quien legalmente la sustituya.

15. Subcontratación:

El adjudicatario podrá realizar la subcontratación de las prestaciones necesarias para el correcto desarrollo de todos los festejos y obligaciones recogidas en el contrato. En cualquier caso, el licitador será el responsable único de las incidencias e incumplimientos que pudieran producirse.

16. Modificación de contrato (art. 204 LCSP):

Sin alteración de la naturaleza global ni objeto del contrato (artículo 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), el Ayuntamiento podrá añadir algún otro festejo popular, además de los ya contenidos en él, de idénticas características o modificar la modalidad de alguno de ellos. En este caso, se informará al adjudicatario con la antelación suficiente y este tendrá derecho a percibir la cantidad o diferencia de costes correspondiente al mismo. El adjudicatario estará obligado a organizar, gestionar, adquirir y contratar todos los

OTROS DATOS

Código para validación: **WA7ML-0ZSRQ-E2PVB**
Fecha de emisión: 21 de Diciembre de 2021 a las 7:59:40
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Jefe de sección Turismo y Festejos de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Firmado 16/12/2021 12:15

2.- Concejales de Urbanismo, vivienda, Obras, Servicios e Infraestructuras, Seguridad Ciudadana, Festejos, Turismo y Transporte de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 20/12/2021 13:30

ESTADO

FIRMADO
20/12/2021 13:30

servicios, permisos y elementos necesarios para garantizar su correcta ejecución.

En el caso de que, por causas sobrevenidas, entre las que se encuentra la fuerza mayor, o por causa imputable al Ayuntamiento, no fuera posible realizar la ejecución parcial o total de las prestaciones contenidas en el pliego, se podrá modificar el plazo de realización/ ejecución de los mismos.

17. Penalidades específicas:

En el caso de incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones contenidas en el contrato, por causa imputable al adjudicatario, el Ayuntamiento impondrá las siguientes penalizaciones:

- a. Los relativos a limpieza, indumentaria identificativa del personal, ausencia injustificada del personal necesario a cargo del licitador, incumplimiento injustificado del horario fijado para cada una de los festejos o cualquier otro incumplimiento que no pueda ser calificado como grave o muy grave, será sancionado con apercibimiento.
- b. Insuficiencia de los medios contratados, obstrucción a la facultad de control por parte del responsable del contrato, inobservancia o incumplimientos de las prescripciones de seguridad fijadas por el Ayuntamiento, incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia laboral, Seguridad Social y prevención de riesgos laborales, así como no cumplir con la calidad y trapío comprometida para cada uno de los festejos; y cualquier otro incumplimiento que no pueda ser calificado como muy grave, será impuesto con una penalidad de 5000€ a 10.000€.
- c. Cualquier incumplimiento que pudiera poner en riesgo tanto los bienes como a las personas, será considerado como muy grave. El importe por la penalidad no excluye en ningún caso la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera tener derecho el Ayuntamiento. Se le impondrá una penalidad de entre 10.001€ y 20.000€ o la resolución del contrato.
- d. Otros incumplimientos por parte del contratista se calificarán en cada momento por el responsable del contrato en función del daño producido, su intensidad y consecuencias, en leves, graves y muy graves, y se actuará en consecuencia.

18. Imputación presupuestaria por ejercicios:

Año 2022

001 3380A 22608 Fiestas Cristo Remedios: 315.341 (IVA incluido).

001 3380B 22608 Fiestas San Sebastián: 35.659 (IVA incluido).

Las mismas cantidades para 2023 y para 2024 en caso de prórroga.

19. Cuándo se prevé el inicio del contrato (fecha orientativa):

19 de enero de 2022.

20. Otros datos que considere conveniente incluir:

Fechado y firmado electrónicamente